

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2828
APRUEBA RECEPCION DEFINITIVA OBRA QUE
INDICA
REQUINOA, 24 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 592 de fecha 07.03.2011, que autoriza para iniciar proceso de Licitación pública en el Portal www.Chilecompra.cl para ejecutar las obras de "Construcción de Red Alumbrado Público Villa Ilusión de la Comuna de Requínoa" Aprueba Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas que regirán la licitación. Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por los Directivos: Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Sr. Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (S) y Angélica Villarreal Scarabello Secretaria Municipal, en calidad de Ministro de fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 23.03.2011 que Adjudica laa obras de "**Construcción Red de Alumbrado Público Villa Ilusión de la comuna de Requínoa**", al oferente Sr. Francisco Reale Bustamante, Rut 7.454.231-k, por la suma de \$ 1.485.120 iva incluido y por el plazo de 04 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 877 de fecha 07.04.2011 que aprueba remite contrato de fecha 29.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Francisco Reale Bustamante. Adjunta Orden de Compra N° 3656-169-SE11 y Acta de Entrega de Terreno de fecha 05.04.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 1110 de fecha 03.05.2011 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de fecha 21.04.2011.

El Memo N° 1091 de fecha 20.10.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual remite Acta de Recepción Definitiva de fecha 17.10.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2011 que Distribuye Inversión Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.1010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Recepción Definitiva de fecha 17.10.2011 de la obra "**Construcción Red Alumbrado Público Villa Ilusión de la Comuna de Requínoa**", ejecutada por el contratista Sr Francisco Reale Bustamante, Rut 7.454.231-k, por la suma de \$ 1.485.120 iva incluido y por el plazo de 04 días corridos, obra que se recibe en forma definitiva.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 Obras Civiles "Construcción Alumbrado Público Diversos sectores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)

Administración Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE